

# **La Independencia Mental. El Auditor Interno en la Empresa Privada Colombiana.**

**Nury Yohana Torres Ariza**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Universidad Militar Nueva Granada**

**Año 2015**

## Tabla de Contenido

Resumen.....	3
Palabras Clave.....	3
Introducción.....	4
Independencia Mental.....	5
Auditor Interno.....	7
Empresa Privada.....	13
Norma Internacional de Auditoria 220.....	14
Técnicas Profesionales.....	16
Conclusiones.....	18
Bibliografía.....	20

## La Independencia Mental. El Auditor Interno en la Empresa Privada Colombiana.

### Resumen

Este ensayo analiza diferentes teorías que abarcan la Independencia Mental del Auditor Interno, con el fin de entregar a los mismos, un material de estudio frente al encargo en la empresa privada en Colombia.

El análisis leyes y normas, y la interpretación bajo la Norma Internacional de Auditoría – NIA número 220, dan como resultado, técnicas profesionales, que entregan al auditor interno, herramientas que soportan y fortalecen la Independencia en el ejercicio de sus funciones.

### Abstract

This essay aims to analyze different theories covering mental independence of the Internal Auditor in order to deliver to them, study material against the custom in the private sector in Colombia.

The laws and regulations analysis, and interpretation under the International Standard on Auditing - ISAs number 220, result, professional techniques, which provide the internal auditor, tools that support and strengthen the independent exercise of their functions.

### Palabras Clave

Independencia Mental

Auditor Interno

Empresa Privada

Norma Internacional de Auditoría 220

Técnicas Profesionales

## Introducción

El principal objetivo de este ensayo es entregar al Auditor Interno, herramientas suficientes para actuar con Independencia Mental, frente al encargo de la Auditoría en la empresa privada en el país.

El auditor interno puede mantener lazos muy delgados entre su persona y la administración, él forma parte de la empresa y aunque se trata de que la auditoría se vea como una forma de velar por el cumplimiento de los procedimientos, también es un control que se ejerce desde la gerencia de la empresa privada.

En ciertos casos los auditores internos de las empresas privadas, no cuentan con el suficiente respaldo de la administración, para denunciar las actuaciones inadecuadas por parte de los funcionarios de las empresas, bien sea por que su denuncia es por una persona de un nivel superior, o porque la gerencia sugiere de forma sutil pero firme, no registrar el caso, según se vea afectada la empresa.

De allí se deriva que el Auditor Interno pierda su Independencia Mental, frente a las amenazas o co-accionamientos, por mantener su estabilidad laboral, como se ha visto es los escandalosos casos en los que las empresas privadas, han sobrepasado a la auditoría interna para hacer uso de sus propios intereses. En este ensayo se proporcionarán herramientas, a fin de que el Auditor Interno proteja su formación profesional, y amplíe su conocimiento, en este aspecto.

El presente escrito tiene relación directa, con la especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional, ya que enmarca los principios de la Auditoría, los cuales son de nivel mundial, y adoptados por nuestro país.

No es posible hablar de auditoría, si no se tiene Independencia Mental, y basada en las diferentes asignaturas, vistas durante la especialización considero que, el

ensayo está fundamentado tanto en norma internacional como en el contenido programático de la especialización.

## INDEPENDENCIA MENTAL

La Independencia Mental, del auditor interno en la empresa privada colombiana, es uno de los aspectos más relevantes y sensibles que tanto el Auditor, como la administración debe enfrentar para la empresa en la cual se trabaje. Sin tener casos concretos de los cuales pueda tener citas específicas, es de anotar que las empresas que han sido objeto de escándalos por malos manejos, se ha visto afectada la Independencia Mental de los auditores internos de la compañía. A continuación se hace una breve descripción de las diferentes leyes y normas que aplican y que sirve de soporte para entender el planteamiento de la Independencia Mental.

<sup>1</sup> “El profesional de la contabilidad en ejercicio que realice un servicio que proporciona un grado de seguridad será independiente del cliente del encargo. La actitud mental independiente y la independencia aparente son necesarias para permitir al profesional de la contabilidad en ejercicio expresar una conclusión y que sea visto que expresa una conclusión sin prejuicios, libre de conflicto de intereses o de influencia indebida de terceros. Las secciones 290 y 291 proporcionan directrices específicas sobre los requerimientos de independencia para profesionales de la contabilidad en ejercicio cuando ejecutan encargos que proporcionan un grado de seguridad.”

---

<sup>1</sup> International Federation of Accountants, Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, sección 280 Objetividad, (2009)

En el decreto 2649 de 1993 por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los Principios o Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, se manifiesta en el capítulo II: OBJETIVOS Y CUALIDADES DE LA INFORMACION CONTABLE Art. 3 Literal 5: Evaluar la gestión de los administradores del ente económico. En este ítem se puede entender que la Independencia Mental del Auditor Interno, se debe proteger para que la ley, se cumpla, ya que como profesionales en ejercicio, estamos en la obligación de velar por la gestión que realizan los administradores en las empresas.

Por intermedio de la profesión en Contaduría Pública, se da Fe Publica, de los hechos económicos de una empresa, para ello es indispensable que el profesional se encuentre libre de cualquier vínculo laboral con la empresa, es por ello que resulta complejo, el mantener la Independencia Mental como Auditor Interno, estando vinculado a una empresa, sin embargo es importante separar los dos escenarios, ya que siendo profesional en Contaduría Pública y Auditor Interno perteneciente a una empresa privada, no se debe dejar a un lado los Principios Fundamentales y la Ética de nuestra profesión.

En la ley 43 de 1990, donde se reglamenta la profesión del Contador Público, se especifica como Norma Personal: <sup>2</sup>“El Contador Público debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios.”

Dentro de la esencia espiritual de la profesión, se tiene la independencia mental, la cual pertenece de manera directa a la conciencia moral y de allí se derivan las actuaciones del profesional, estas deben ir acorde a los principios fundamentales de la Ética Profesional

## 1. Integridad.

---

<sup>2</sup> Ley 43 de 1990, Capítulo Primero, Art. 7 Literal 1. b.

2. Objetividad.
3. Independencia.
4. Responsabilidad.
5. Confidencialidad.
6. Observaciones de las disposiciones normativas.
7. Competencia y actualización profesional.
8. Difusión y colaboración.
9. Respeto entre colegas.

Con sustento en el Código de Ética de la IFAC, en la ley 43 de 1990 y en el decreto 2649 de 1993, la Independencia Mental del auditor interno, debe permitirle entregar un informe, libre de conflictos de intereses y de presiones generadas hacia su labor. Los principios fundamentales de la ética profesional, otorgan soporte para que el auditor mantenga su independencia, en el momento de informar a la administración de la empresa, los hallazgos encontrados en el transcurso de la auditoría.

## **AUDITOR INTERNO**

El Auditor Interno es el encargado de verificar el cumplimiento del control interno de la empresa. Debe medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

El Auditor Interno es el profesional que ejerce dentro de la empresa la Auditoría Interna y ésta es definida, por el Instituto de Auditores Internos de Colombia como:

*“una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”*

De acuerdo al Instituto de Auditores Internos de Colombia, los auditores internos, deben regirse por los siguientes principios:

### *<sup>3</sup>Integridad*

La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

### *Objetividad*

Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

### *Confidencialidad*

Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

### *Competencia*

Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.”

---

<sup>3</sup> Instituto de Auditores Internos de Colombia - Principios



Al igual que estos principios también están establecidas unas reglas de conducta, las cuales señalo a continuación:

#### 4<sup>a</sup> Reglas de Conducta

##### 1. Integridad Los auditores internos:

- 1.1. Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- 1.2 Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.
- 1.3 No participarán a sabiendas de una actividad ilegal ó de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.
- 1.4 Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

##### 2. Objetividad Los auditores internos:

- 2.1 No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.
- 2.2 No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional.
- 2.3 Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

##### 3. Confidencialidad Los auditores internos:

---

<sup>4</sup> Instituto de Auditores de Colombia – Reglas de Conducta

3.1 Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.

3.2 No utilizarán información para lucro personal o de alguna manera que fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

#### 4. Competencia Los auditores internos:

4.1 Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.

4.2 Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría Interna.

4.3 Mejorarán continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.

Adopted by The IIA's Board of Directors, June 17, 2000.”

En el “Institute Of Internal Auditors” de Florida – USA, se encuentran publicadas las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, estas normas están enmarcadas en dos grandes grupos. Normas sobre atributos y Normas sobre Desempeño.

<sup>5</sup>“Las Normas sobre Atributos tratan las características de las organizaciones y los individuos que desarrollan actividades de auditoría interna. Las Normas sobre Desempeño describen la naturaleza de las actividades de auditoría interna y proveen criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios.”

Dentro de las Normas sobre Atributos se encuentra la número:

---

<sup>5</sup> THE INSTITUTE OF INTERNAL AUDITORS 247 Maitland Avenue Altamonte Springs, Florida 32701-4201 USA  
[www.theiia.org](http://www.theiia.org) Pág. 9

## 6“1100 Independencia y Objetividad

La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

### 1110 Independencia de la Organización

El director ejecutivo de auditoría debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades.

1110. A1 La actividad de auditoría interna debe estar libre de injerencias al determinar el alcance de auditoría interna, al desempeñar su trabajo y al comunicar sus resultados.”

Esta norma es muy específica y le apunta directamente al tema de la Independencia mental del Auditor, en ella aclara y da una herramienta clara, en la que los Auditores Internos, pueden fortalecer su ejercicio profesional en la empresa privada.

Basados en su objetividad y de acuerdo a su plan de auditoría y papeles de trabajo, el cumplimiento de su trabajo debe ser respetado y acatado por la empresa, es indispensable que la jerarquía en la organización permita, el desempeño de los Auditores en los diferentes encargos presentados.

Adicional a la norma que anteriormente expresada, se debe reconocer la siguiente norma como complemento para el Auditor interno:

## 7“1120 Objetividad Individual

Los auditores internos deben tener una actitud imparcial y neutral, y evitar conflictos de intereses.

---

<sup>6</sup> THE INSTITUTE OF INTERNAL AUDITORS 247 Maitland Avenue Altamonte Springs, Florida 32701-4201 USA  
[www.theiia.org](http://www.theiia.org) Pág.10

<sup>7</sup> THE INSTITUTE OF INTERNAL AUDITORS 247 Maitland Avenue Altamonte Springs, Florida 32701-4201 USA  
[www.theiia.org](http://www.theiia.org) Pág.10 y 11

## 1130 Impedimentos a la Independencia u Objetividad

Si la independencia u objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes. La naturaleza de esta comunicación dependerá del impedimento.

1130.A1 Los auditores internos deben abstenerse de evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables. Se presume que hay impedimento de objetividad si un auditor interno provee servicios de aseguramiento para una actividad de la cual el mismo haya tenido responsabilidades en el año inmediato anterior.

1130.A2 Los trabajos de aseguramiento para funciones por las cuales el director ejecutivo de auditoría tiene responsabilidades deben ser supervisadas por alguien fuera de la actividad de auditoría interna.

1130.C1 Los auditores internos pueden proporcionar servicios de consultoría relacionados a operaciones de las cuales hayan sido previamente responsables.

1130.C2 Si los auditores internos tuvieran impedimentos potenciales a la independencia u objetividad relacionados con la proposición de servicios de consultoría, deberá declararse esta situación al cliente antes de aceptar el trabajo.”

Los auditores internos deben ser imparciales, ante las actividades realizadas para las auditorias, no se deben confundir las relaciones laborales, que se tengan con uno u otro funcionario frente al desarrollo de las mismas.

El auditor interno debe dar a conocer a la administración el impedimento de realizar un encargo, bien sea por que intervino de manera previa en las actividades a auditar, ej. El auditor era del área de atención al cliente y por promoción paso a ser del área de auditoria, el mismo no podría llevar a cabo esa auditoría y está en la obligación de informarlo.

## EMPRESA PRIVADA

La Empresa Privada, es una organización constituida por uno o más socios, los cuales desarrollan una idea de negocio a fin de obtener utilidades en beneficio propio, la gran mayoría, son empresas capitalistas, pueden ser productoras o de servicios. Las empresas son agentes productivos, que engranan diferentes facultades de personas a fin de lograr los objetivos de la compañía.

Las empresas se caracterizan por iniciar sus actividades teniendo como base un patrimonio, por las diferentes áreas que aportan a la producción de bienes o servicios, por la venta de su producto y por ultimo por las utilidades o perdidas que resulta al final del ejercicio.

<sup>8</sup>“El buen gobierno también debe incorporarse a la cultura empresarial colombiana, aunque no ha sido fácil mover a los empresarios en esta dirección. Muchas de las empresas son regidas por patriarcas familiares o por sus gestores o fundadores que tienden a concentrar la autoridad en ellos y a monopolizar el control sobre la información y los recursos. No pocos de estos autócratas manejan sus compañías como si se tratara de su propio bolsillo, tienen empresas que se benefician de los contratos de suministro, y para someter a sus juntas directivas les conceden prebendas que riñen con los conceptos de transparencia y buenas prácticas administrativas, que lleva consigo la idea de buen gobierno. En la mayoría de estos casos están presentes conflictos de interés que no se resuelven adecuadamente a favor de las empresas, sino de los que las manejan, con detrimento para los accionistas y para los demás interesados. Esto redundo en ineficiencias y crea una cultura de rapiña dentro de las empresas, y facilita el mal manejo de recursos públicos, cuando son contratistas con el Estado, como ha sido el caso de obras públicas o de empresas del sector salud.

---

<sup>8</sup> Cárdenas Lesmes, R. M. (2011). Sector privado necesita buen gobierno. *Portafolio*, Retrieved from <http://ezproxy.umng.edu.co:2048/login?url=http://search.proquest.com/docview/887510793?accountid=30799>

Esta administración, que predica el buen gobierno y que lo está comenzando a aplicar dentro de la gestión pública, debería interesarse por promover esos mismos criterios en el sector privado, con especial atención a las empresas que fueron privatizadas, contratan con el Estado o administran bienes públicos por concesión o licencias del Gobierno.

Si esto se hubiera hecho hace 20 años cuando se privatizaron varias compañías prestadoras de servicios o se otorgaron licencias y concesiones a grupos privados que han venido a convertirse en nuevas élites empresariales excluyentes, posiblemente se hubiera evitado la actual crisis del sector salud. Si las empresas de ese sector que hoy están a punto de ser intervenidas hubieran tenido estrictos controles administrativos, contabilidad moderna, miembros independientes en sus juntas directivas, comités de auditoría, revisores fiscales autónomos, quizá se hubiera evitado lo que está sucediendo. Si se las hubiera preparado para salir a bolsa y compartir con un público más amplio los beneficios de la privatización, y si no hubieran sido administradas por déspotas, no estarían cientos de miles de usuarios en riesgo de perder sus servicios.”

## **NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 220**

Esta norma internacional, tiene como título, Control de Calidad de los Estados Financieros, y trata de la responsabilidad que tiene el auditor respecto de los procedimientos de calidad de una auditoria de estados financieros, esta NIA debe aplicarse de acuerdo a los Requerimientos de Ética Aplicables. En esta norma la firma de auditoría, es responsable de garantizar que los socios del encargo, son idóneos para desempeñar el trabajo de la auditoria, cumpliendo con los requisitos legales, asegurando el control de calidad de la auditoria.

Requerimientos de ética aplicables:

## Independencia

11. <sup>9</sup>El socio del encargo llegará a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría. A tal efecto, el socio del encargo (Ref: Apartado A5):

- (a) obtendrá información relevante de la firma de auditoría y, en su caso, de las firmas de la red, para detectar y evaluar circunstancias y relaciones que supongan amenazas a la independencia;
- (b) evaluará la información sobre los incumplimientos detectados, en su caso, de las políticas y los procedimientos de independencia de la firma de auditoría para determinar si constituyen una amenaza a la independencia en el encargo de auditoría; y
- (c) adoptará las medidas adecuadas para eliminar dichas amenazas o para reducirlas a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas o, si se considera adecuado, para renunciar al encargo de auditoría si las disposiciones legales o reglamentarias aplicables así lo permiten. El socio del encargo informará a la firma de auditoría, a la mayor brevedad posible, de cualquier imposibilidad de resolver la cuestión, para que adopte las medidas adecuadas. (Ref: Apartados A6-A7)

La NIA 220 indica al auditor o socio del encargo, que al momento de detectar amenazas contra la independencia, se debe evaluar la circunstancia que provoca esta situación, a fin de identificar si es o no una amenaza para el encargo de la auditoría, si lo es debe eliminarla o intentar minimizar el riesgo, de lo contrario deberá renunciar al encargo de la auditoría.

---

<sup>9</sup> Socio del encargo: el socio u otra persona de la firma de auditoría que es responsable del encargo y de su realización, así como del informe que se emite en nombre de la firma de auditoría, y que, cuando se requiera, tiene la autorización apropiada otorgada por un organismo profesional, regulador o legal.

## TECNICAS PROFESIONALES

La técnica es un conjunto de saberes prácticos o procedimientos para obtener el resultado deseado. Y la palabra profesional se refiere a Profesión, del latín *professio*, es la acción y efecto de profesar (ejercer un oficio, una ciencia o un arte). La profesión, por lo tanto, es el empleo o trabajo que alguien ejerce y por el que recibe una retribución económica.

Las técnicas profesionales en el ejercicio de la profesión de Auditoria, son las herramientas, que tienen por objetivo modificar u ordenar una conducta determinada.

<sup>10</sup>“Durante muchos años, enseñar Contabilidad fue equivalente a enseñar normas de registro, acumulación y presentación de datos financieros por parte de las empresas. Se trataba de una actividad artesanal, y la formación se producía en el seno de las propias empresas, que se beneficiaban de los servicios de los profesionales. En la segunda mitad del siglo XIX empezó a construirse una profesión contable, que dejó los muros de las empresas y se puso al servicio público, de forma que los expertos independientes al servicio de las empresas e instituciones, quisieron obtener poco a poco un prestigio por su pericia y, a la vez, por su probidad moral en servicio del interés público. La formación contable comenzó, para entonces, a contar con escuelas especializadas en formación gerencial, donde la contabilidad desempeñaba un papel central como lenguaje de los negocios.

La información contable, que en el pasado había sido un fenómeno entendible, fundamentalmente en y para el ámbito privado, se convirtió en un bien público (es

---

<sup>10</sup> Angulo, J. A. G., & Garvey, A. M. (2007). Ética y enseñanza de la contabilidad (una propuesta de discusión). *Contaduría Universidad De Antioquia*, (50), 11-41. Retrieved from <http://ezproxy.umng.edu.co:2048/login?url=http://search.proquest.com/docview/198762925?accountid=30799>



decir, de uso general sin un coste apreciable). La profesión contable, en sus grandes declaraciones, ha admitido explícitamente que su misión de servicio está relacionada con el "interés público", más que con la satisfacción de finalidades partidarias, y esta declaración no se limita a los auditores ni a los profesionales que ofrecen sus servicios al público, sino que alcanza a todos los que trabajan con la información contable, desde los que elaboran estados financieros, públicos o privados, hasta quienes los analizan o enseñan las técnicas en que se basa su presentación.”

## CONCLUSIONES

Se identificaron algunas herramientas teóricas normativas, las cuales contribuyen a la función del auditor interno en la empresa privada, y permiten desarrollar el objetivo de este escrito.

El Auditor Interno puede ampararse en varias normas y leyes, a fin de expresar su derecho de Independencia Mental frente al encargo de la Auditoria.

El Código de Ética de la IFAC, indica que los responsables de la auditoria deberán mantener una objetividad suficiente, para el desarrollo de su labor, es importante mantener una actitud mental independiente, para que el resultado de la auditoria sea favorable para la empresa.

El decreto 2649 de 1993, expresa dentro de los objetivos y cualidades de la información contable.

La ley 43 de 1990, reglamenta la profesión del Contador Público, y dentro de esta norma se incluyen las Normas Personales, las cuales indican que, el Contador Público debe tener independencia mental, en todo lo que se relaciona con su trabajo. Para ello estas normas se encuentran enmarcadas dentro de nueve principios, lo cuales respaldan la profesión de auditoria.

El Instituto de Auditores de Colombia, indica el manejo de los principios aplicables a la profesión, los cuales son Integridad, Objetividad, Confidencialidad y Competencia, adicional se cuenta con las Reglas de Conductas, de las cuales se espera que el auditor sea lo más consecuente con su actuar profesional, estas reglas se basan en los principios anteriormente expuestos.

El Instituto Internacional de Auditores, da a conocer las Normas Internacionales para el Ejercicio de Auditoria Interna, las cuales se dividen en dos grandes grupos, llamadas Normas sobre Atributos y Normas de Desempeño, dentro de las normas

de atributos se encuentra la Independencia y la Objetividad, en ella se hace claridad acerca de la independencia que se debe tener al auditar una empresa.

Sin embargo resulta más complicado cuando se habla de empresa privada, porque el auditor interno mantiene un nexo laboral, la Auditoría Interna debe ser un brazo de los socios o accionistas de la empresa, independiente de la gerencia o administración de la empresa, e informe de manera directa a los socios accionistas, el resultado de su trabajo sobre los hallazgos que se encuentran en las auditorías.

Si bien el auditor interno en Colombia está vinculado laboralmente a la empresa, el objetivo es que se tenga Independencia Mental, para ejercer la labor de la auditoría.

Dentro de las normas de atributos se encuentran los Impedimentos a la Independencia, e indica que no se deben realizar auditorías de una labor que el auditor interno haya desempeñado anteriormente. El auditor debe evaluar el grado de la pérdida de la independencia, y eliminarlo, si no se puede eliminar deberá disminuirlo a su mínima expresión y por último si esto no es posible deberá informar a su superior acerca de esta novedad.

## BIBLIOGRAFIA

1. Las ventajas para la empresa de tener un directorio independiente. (2015, Feb 03). *NoticiasFinancieras* Retrieved from <http://ezproxy.umng.edu.co:2048/login?url=http://search.proquest.com/docview/1650512320?accountid=30799>
2. International Federation of Accountants, Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, sección 280 Objetividad, (2009)
3. Congreso de la Republica de Colombia, Decreto 2649, Capitulo II, Art. 3, Literal 5. (1993).
4. Pérez López, J. Á., Manuel, O. P., & Pérez López, A. V. (2004). Cómo preservar la objetividad del auditor interno. *Revista Eletrônica De Ciência Administrativa*, 3(2), 1. doi:<http://dx.doi.org/10.5329/RECADM.20040302003>
5. Instituto de Auditores Internos de Colombia – IIA Colombia
6. THE INSTITUTE OF INTERNAL AUDITORS 247 Maitland Avenue Altamonte Springs, Florida 32701-4201 USA [www.theiia.org](http://www.theiia.org)
7. <http://es.slideshare.net/SergioMendez16/empresa-privada?related=1> vista el 8 de octubre de 2015.
8. Miera, K. Z., & de Antonio, J. M. (2010). Efectos de la privatización en la gestión financiera: Un estudio de casos/The effects of privatisation on the financial management: A case study. *Cuadernos De Gestión*, 10(2), 81-97. Retrieved from <http://ezproxy.umng.edu.co:2048/login?url=http://search.proquest.com/docview/853643239?accountid=30799>
9. Cárdenas Lesmes, R. M. (2011). Sector privado necesita buen gobierno. *Portafolio*, Retrieved from <http://ezproxy.umng.edu.co:2048/login?url=http://search.proquest.com/docview/887510793?accountid=30799>

10. NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 220 CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS (NIA-ES 220) (adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 15 de octubre de 2013) <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20220%20p%20def.pdf> vista en octubre 8 de 2015.
11. Angulo, J. A. G., & Garvey, A. M. (2007). Ética y enseñanza de la contabilidad (una propuesta de discusión). *Contaduría Universidad De Antioquia*, (50), 11-41. Retrieved from <http://ezproxy.umng.edu.co:2048/login?url=http://search.proquest.com/docview/198762925?accountid=30799>